



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/DCOSPDMU/04

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0168/2022 I D.P.
UNÁNIME

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicite a las concesionarias de transporte foráneo de pasajeros, implementar una ruta por la carretera vía



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

libre de Ciudad Juárez a Torreón, Coahuila, a fin de atacar la marginación social que prevalece en comunidades alejadas de la zona urbana.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (Conapo, 2011).

De esta manera, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades.

Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables. La intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

Al respecto, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT) el cual fue publicado el 02/07/2020 en el Diario Oficial de la Federación, en su Análisis del estado actual destaca que la dotación de infraestructura contribuye al Desarrollo Regional, en tanto que la inversión gubernamental fomenta las mejoras en las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

condiciones de vida de la población y al mismo tiempo estimula la inversión privada, generando desarrollo regional y bienestar a las comunidades nacionales.

La participación de la ciudadanía, que se hizo realidad en los Foros Estatales y las Mesas Sectoriales, fue fundamental para la determinación de propuestas, tanto para definir soluciones como proyectos de obras específicas, de la misma forma que lo hicieron los gobiernos locales, la sociedad civil, las comunidades y las empresas.

En suma, el propósito es el que todos los habitantes del país tengan las oportunidades que exige el ser humano para gozar de una vida digna y que disminuyan en México las enormes diferencias que nos agobian. A eso se contribuye con las obras y proyectos que se detallan a continuación.

Dentro del Programa Sectorial mencionado se destaca como objetivo el "Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

En donde, la Subsecretaría de Infraestructura es el área de la SCT encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país. (Portal Oficial de la SCT, Acciones y Programas)

Las carreteras como vías de comunicación son de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de la región, municipio, Estado y del País, y a su vez es la columna vertebral del transporte, ya que a través de estas se hace posible el traslado de mercancías, materias primas, productos agropecuarios y el traslado de personas.

Los habitantes de las comunidades de Torreoncitos, etc han manifestado que se les dificulta el trasladarse a las cabeceras municipales para hacer uso del transporte público de peaje aunado



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

a que la implementación de dicha ruta podría ser de beneficio para un desarrollo económico, ya que

Para con ello coadyuvar con el objetivo principal del Gobierno de lograr un Estado incluyente, con crecimiento, con bienestar, prosperidad, paz y oportunidades para todos sus habitantes, todo esto, haciendo posible el acceso a la salud, educación, y comercio, así como a mayores oportunidades de empleo y desarrollo general para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses de la región que comprende la carretera Ciudad Juárez – Torreón Coahuila."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone como exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que implemente, en coordinación con las concesionarias, una ruta de transporte foráneo que brinde atención a las comunidades como Torreoncitos, Escalón, Estación Consuelo.

III.- Como bien lo expone la Iniciativa en comentario, que existe el reclamo manifiesto de los habitantes de las comunidades antes mencionadas, la dificultad que les representa trasladarse de sus comunidades a otros centros poblacionales, derivado de la carencia de transportes fuera de las cabeceras municipales.

Por lo que respecta a la pertinencia del exhorto, quienes integramos esta Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, estaremos siempre a favor de la asistencia irrestricta a las necesidades ciudadanas de los habitantes de nuestro Estado, así como el fomento a todas aquellas propuestas que ponderen la reducción de pobreza, desigualdad e inequidad entre los gobernados. Por ende, no encontramos ningún aspecto de la propuesta que no justifique la necesidad del llamado que propone, más aun, la compartimos y hacemos nuestra.



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

Por lo que respecta a la idoneidad de la vía que se pretende para dar solución a la problemática, tenemos que, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (Ley) y el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (Reglamento) establecen las principales disposiciones bajo las que deben operar las empresas de autotransporte y las terminales de pasaje. La Ley confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), entre otras atribuciones, otorgar concesiones y permisos, vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación; inspeccionar vigilar y verificar que los servicios de autotransporte cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes; expedir las normas oficiales mexicanas de vehículos de autotransporte; y establecer las bases generales de regulación tarifaria inspeccionar vigilar y verificar que los servicios de autotransporte cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes; expedir las normas oficiales mexicanas. Por ende, consiguientemente es la autoridad pertinente para hacer efectiva esta gestión.

IV.- Tras lo expuesto en este documento, relativo a lo contenido en la propuesta turnada para su análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse por la misma, que la Iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida a esta Diputación Permanente para su aprobación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicite a las concesionarias de transporte público se implemente una ruta por la vía libre Ciudad Juárez – Torreón, Coahuila a fin de atacar la marginación social que prevalece en comunidades alejadas a la zona urbana.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los once del mes de febrero del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

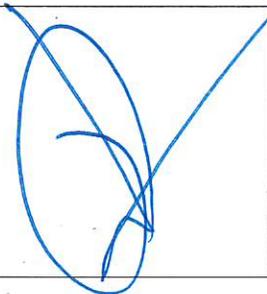
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Meñonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y
DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA 4 DE FEBRERO
DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y
MOVILIDAD URBANA

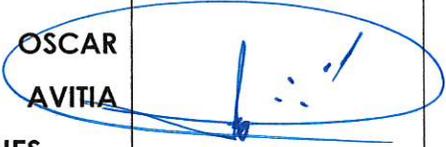
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PRESIDENTA CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ			
	DIP. SECRETARIA IVÓN SALAZAR MORALES			
	DIP. VOCAL ISMAEL PÉREZ PAVÍA			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/04

	DIP. VOCAL ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN			
	DIP. VOCAL OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen relativo a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicite a las concesionarias de transporte foráneo de pasajeros, implementar una ruta por la carretera vía libre de Ciudad Juárez a Torreón, Coahuila, a fin de atacar la marginación social que prevalece en comunidades alejadas de la zona urbana.